



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-1072/2018.-

DECRETO N° 2311 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

El Expte. N° 1414-1072/2018 mediante el cual Policía de la Provincia gestiona la liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de bonificación de Título Universitario de cinco (05) años al Comisario Fernández Luis Enrique, D.N.I. N° 21.324.507, Legajo N° 12.981, mediante Resolución N° 274-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, según surge en Resolución N° 274-DP/18, se hace lugar a la bonificación por Título Universitario de cinco (05) años de duración, correspondiente al Comisario Fernández Luis Enrique;

Que, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando que el funcionario reúne los requisitos para acceder a lo solicitado, encontrándose comprendido en las previsiones del artículo 1° apartado 1° del Decreto N° 4134/88 en concordancia con el artículo 1° inc. a) del Decreto-Acuerdo N° 6195-G/14;

Que, mediante Resolución N° 000187-MS/19 se convalida la Resolución N° 274-DP/18 emitido por Policía de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1072/2018 caratulado: Planillas de Liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Bonificación de Título Universitario de cinco (05) años al **COMISARIO FERNANDEZ LUIS ENRIQUE, D.N.I. N° 21.324.507, Legajo N° 12.981**, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

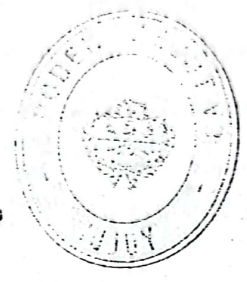
2311

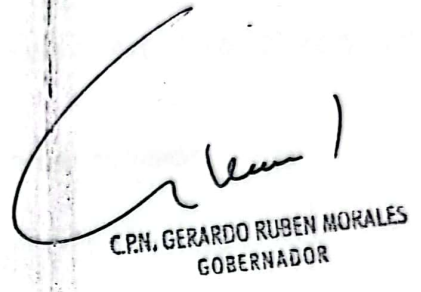
-MS/20.-

///CORRESPONDE A DECRETO Nº

ARTICULO 3º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


D. DANIEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADUR
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.
EXP. N°1414-1072/2018.-

RESOLUCIÓN N° **271** SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC 2021

VISTO:

El Expte. N°1414-1072/2018 mediante el cual Policía de la Provincia gestiona la liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de bonificación del Título Universitario de cinco (5) años al Comisario Fernández Luis Enrique D.N.I. N°21.324.507, Legajo N° 12.981, mediante Resolución N° 274-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2311-MS-2020 de fecha 15-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó a Contaduría de la Provincia a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

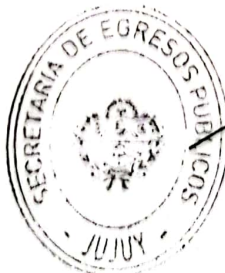
Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°2311-MS-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N°2311-MS-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS